

Resolución Ministerial

Lima, 14 FEB. 2017

VISTAS:

Las Resoluciones Ministeriales N° 0452-2012/RE, N° 1072-2015/RE y N° 0669-2016/RE, de 27 de abril de 2012, 13 de noviembre de 2015, y 15 de julio de 2016, respectivamente, y el Memorándum (ORH) N° ORH0196/2017, de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012/RE, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, como documento que contempla los cargos que requiere la entidad acorde con sus funciones, así como la descripción de las actividades principales y los requisitos mínimos para su desempeño;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 1072-2015/RE se aprobó la actualización del Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Decreto Supremo N° 050-2015-RE, que aprueba el Proceso de Modernización de la Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0669-2016/RE se modificó el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado al cargo de asesor académico, a fin de adecuarlos a las nuevas necesidades de capacitación profesional y laboral del Servicio Diplomático de la República;

Que, en ese contexto, mediante Memorándum (OPP) N° OPP0259/2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se introduzca diversas modificaciones en las clasificaciones de diversos cargos contenidos en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC), de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia;

Que, la Oficina de Racionalización y Métodos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, mediante los Informes ORM N° 005-2017 y N° 012-2017, ha emitido opinión técnica favorable y considera que es necesario modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con los visados del Viceministro, del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

0134

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación

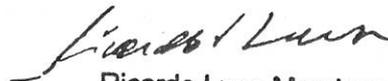
Modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012/RE y modificatorias, en el extremo contenido en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores



Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	EMBAJADOR / JEFE DE MISIÓN	CLASIFICACION	RE / EC
--------------	-----------------------------------	----------------------	----------------

NATURALEZA DEL CARGO:

Representar y negociar acuerdos en su calidad de representante del Estado peruano, fomentar vínculos de cooperación, desarrollar actividades de promoción y establecer relaciones de diversa índole, de conformidad con las instrucciones que reciba y los lineamientos generales de la política exterior peruana.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- a) Representar al Estado peruano ante el Estado receptor.
- b) Efectuar negociaciones y acuerdos en su calidad de representante del Estado peruano, fomentando vínculos de cooperación con el Estado receptor.
- c) Desarrollar acciones para fomentar los vínculos de cooperación y desarrollar las relaciones diplomáticas entre la República de Perú y el Estado receptor, de conformidad con las instrucciones que reciba y los lineamientos generales de la política exterior Peruana.
- d) Informarse de las condiciones y de la evolución de los principales acontecimientos políticos, económicos, financieros, comerciales, científicos, tecnológicos, industriales, laborales, culturales, etc., que ocurren en el Estado receptor y comunicarlo oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- e) Identificar e impulsar nuevas formas de cooperación bilateral, así como oportunidades de negocio.
- f) Proteger en el Estado receptor el prestigio y los intereses de la República del Perú y de sus nacionales.
- g) Promocionar la buena imagen del Perú en el Estado receptor, a través de actividades de promoción comercial, cultural y turística.
- h) Cumplir, en general, con todas las instrucciones y encargos de la Alta Dirección y órganos de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador o Ministro.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

- Los requisitos que establezcan las normas legales vigentes.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	EMBAJADOR EN MISIÓN ESPECIAL	CLASIFICACION	RE / EC
--------------	-------------------------------------	----------------------	----------------

NATURALEZA DEL CARGO:

Representación y negociación de acuerdos en su calidad de representante del Estado peruano para gestionar un tema particular y especial, de conformidad con las instrucciones y los lineamientos generales de la política exterior peruana.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Representar al Estado peruano ante el Estado receptor.
- Proteger en el Estado receptor el prestigio y los intereses de la República del Perú.
- Cumplir con las instrucciones especiales de política exterior peruana asignadas.
- Informar periódicamente de los avances alcanzados.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador o Ministro.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

- Los requisitos que establezcan las normas legales vigentes.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	CÓNSUL GENERAL	CLASIFICACION	RE
-------	----------------	---------------	----

NATURALEZA DEL CARGO:

Proteger los intereses del País y de sus ciudadanos en un Estado extranjero, a través del ejercicio de la función consular en un Consulado General.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Desarrollar actividades para fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado peruano y el Estado receptor, promoviendo las relaciones amistosas entre los mismos.
- Velar, por los intereses de los nacionales, sean personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor.
- Brindar asistencia a los ciudadanos peruanos en tareas de tramitación de documentos y de orientación para la defensa de sus derechos.
- Efectuar función notarial.
- Efectuar el otorgamiento y renovación de pasaportes, tramitación de documentos de identidad de los connacionales y otorgar certificados acreditativos de nacionalidad.
- Interesarse por los connacionales detenidos en prisión y transmitir mensajes a sus parientes.
- Informar a parientes o personas allegadas sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes y brindarles asesoramiento.
- Administrar y registrar los fondos del consulado, así como autorizar las remesas.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con categoría de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	CLASIFICACION	RE / EC
-------	--	---------------	---------

NATURALEZA DEL CARGO:

Desarrollo de actividades relacionadas con la representación del Perú ante una Organización Internacional de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio y los lineamientos generales de la política internacional peruana.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Ejercer la representación diplomática del Perú.
- Promover la relación política y de cooperación entre el Perú y la Organización Internacional.
- Promover el comercio internacional, la atracción de inversiones y el turismo receptivo.
- Participar en las negociaciones que se lleven a cabo en los distintos foros internacionales.
- Contribuir al fortalecimiento de la imagen del Perú en el exterior.
- Promover y gestionar la cooperación internacional para el desarrollo.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador o Ministro.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

- Los requisitos que establezcan las normas legales vigentes.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	ENCARGADO DE NEGOCIOS CON CARTA DE GABINETE	CLASIFICACION	RE
--------------	--	----------------------	-----------

NATURALEZA DEL CARGO:

Desarrollo de actividades orientadas a representar y negociar acuerdos en su calidad de representante del Estado peruano, fomentar vínculos de cooperación, desarrollar actividades de promoción y establecer relaciones de diversa índole, de acuerdo con las instrucciones que reciba y los lineamientos generales de la política exterior peruana, en reemplazo del Jefe de Misión Diplomática.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Representar al Estado peruano ante el Estado receptor.
- Desarrollar acciones para fomentar los vínculos de cooperación y desarrollar las relaciones diplomáticas entre la República de Perú y el Estado receptor, de conformidad con las instrucciones que reciba y los lineamientos generales de la política exterior Peruana.
- Informarse de las condiciones y de la evolución de los principales acontecimientos políticos, económicos, financieros, comerciales, científicos, tecnológicos, industriales, laborales, culturales, etc., que ocurren en el Estado receptor y comunicarlo oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Identificar e impulsar nuevas formas de cooperación bilateral, así como oportunidades de negocio.
- Proteger en el Estado receptor el prestigio y los intereses de la República de Perú y de sus nacionales.
- Cumplir, en general, con todas las instrucciones y encargos de la Alta Dirección y órganos de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Ministro, Ministro Consejero o Consejero.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	CÓNSUL	CLASIFICACION	RE
--------------	---------------	----------------------	-----------

NATURALEZA DEL CARGO:

Proteger los intereses del País y de sus ciudadanos en un Estado extranjero, a través del ejercicio de la función consular en un Consulado.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- a) Desarrollar actividades para fomentar y desarrollar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado peruano y el Estado receptor, promoviendo las relaciones amistosas entre los mismos.
- b) Velar, por los intereses de los nacionales, sean personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor.
- c) Brindar asistencia a los ciudadanos peruanos en tareas de tramitación de documentos y de orientación para la defensa de sus derechos.
- d) Efectuar función notarial.
- e) Efectuar el otorgamiento y renovación de pasaportes, la tramitación de documentos de identidad de los connacionales y el otorgamiento de certificados acreditativos de nacionalidad.
- f) Interesarse por los connacionales detenidos en prisión y transmitir mensajes a sus parientes.
- g) Informar a parientes o personas allegadas sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes y brindarles asesoramiento.
- h) Administrar y registrar los fondos del consulado, así como autorizar las remesas.



REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario o Segundo Secretario.



Descripción del Cargo Clasificado

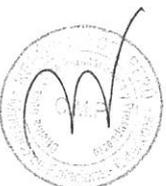
CARGO	REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	CLASIFICACION	RE / EC
-------	--	---------------	---------

NATURALEZA DEL CARGO:

Desarrollo de actividades relacionadas con la representación del Perú ante una Organización Internacional de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio y los lineamientos generales de la política internacional peruana.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- a) Ejercer la representación diplomática del Perú.
- b) Promover la relación política y de cooperación entre el Perú y la Organización Internacional.
- c) Promover el comercio internacional, la atracción de inversiones y el turismo receptivo.
- d) Participar en las negociaciones que se lleven a cabo en los distintos foros internacionales.
- e) Contribuir al fortalecimiento de la imagen del Perú en el exterior.
- f) Promover y gestionar la cooperación internacional para el desarrollo.
- g) Ejercer funciones de Representante Permanente ante organismos internacionales, por instrucción de este.



REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador, Ministro, Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

- Los requisitos que establezcan las normas legales vigentes.



Descripción del Cargo Clasificado

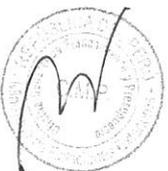
CARGO	ENCARGADO DE NEGOCIOS AD ÍTERIM	CLASIFICACION	RE
--------------	--	----------------------	-----------

NATURALEZA DEL CARGO:

Desarrollo de actividades orientadas a representar y negociar acuerdos en su calidad de representante del Estado peruano, fomentar vínculos de cooperación, desarrollar actividades de promoción y establecer relaciones de diversa índole, de acuerdo con las instrucciones que reciba y los lineamientos generales de la política exterior peruana, en reemplazo temporal del Jefe de Misión Diplomática.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- a) Representar al Estado peruano ante el Estado receptor.
- b) Desarrollar acciones para fomentar los vínculos de cooperación y desarrollar las relaciones diplomáticas entre la República de Perú y el Estado receptor, de conformidad con las instrucciones que reciba y los lineamientos generales de la política exterior Peruana.
- c) Informarse de las condiciones y de la evolución de los principales acontecimientos políticos, económicos, financieros, comerciales, científicos, tecnológicos, industriales, laborales, culturales, etc., que ocurren en el Estado receptor y comunicarlo oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) Identificar e impulsar nuevas formas de cooperación bilateral, así como oportunidades de negocio.
- e) Proteger en el Estado receptor el prestigio y los intereses de la República de Perú y de sus nacionales.
- f) Cumplir, en general, con todas las instrucciones y encargos de la Alta Dirección y órganos de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores



REQUISITOS:

Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Ministro, Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tercer Secretario;



Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	ENCARGADO DE OFICINA CONSULAR	CLASIFICACION	RE
--------------	--------------------------------------	----------------------	-----------

NATURALEZA DEL CARGO:

Desarrollo de actividades orientadas a salvaguardar los intereses del País y de sus ciudadanos en un Estado extranjero, a través del ejercicio de la función consular en un Consulado.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Ejercer la representación diplomática del Perú.
- Promover la relación política y de cooperación entre el Perú y la Organización Internacional.
- Promover el comercio internacional, la atracción de inversiones y el turismo receptivo.
- Participar en las negociaciones que se lleven a cabo en los distintos foros internacionales.
- Contribuir al fortalecimiento de la imagen del Perú en el exterior.
- Promover y gestionar la cooperación internacional para el desarrollo.
- Ejercer funciones de Representante Permanente ante organismos internacionales, por instrucción de este.



REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.



Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	DIRECTOR DE OFICINA DESCONCENTRADA	CLASIFICACION	RE
--------------	---	----------------------	-----------

NATURALEZA DEL CARGO:

Es responsable del planeamiento, organización, dirección, control y evaluación de las actividades relacionadas a la ejecución de estrategias de desarrollo fronterizo del país, apoyo a la función consular, asistencia humanitaria y de promoción comercial, en el territorio circunscrito a la Oficina Desconcentrada del Ministerio.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Programar, controlar y evaluar las actividades de la Oficina Desconcentrada y proponer las estrategias para el desarrollo de las actividades de desarrollo fronterizo del país, en su ámbito jurisdiccional.
- Coordinar la inserción de las capacidades locales en la economía regional y mundial y el aprovechamiento eficiente en las zonas concernidas, de los acuerdos binacionales regionales de integración y cooperación en los que participa el Perú.
- Ejercer la función consular, que se le asigne expresamente.
- Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas relacionados en su ámbito de competencia.
- Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades a su cargo, emitiendo los informes correspondientes.
- Representar al Ministerio en reuniones, comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales, que se le encargue.



REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador, Ministro, Ministro Consejero, Consejero o Primer Secretario.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	JEFE DE CANCELLERÍA	CLASIFICACION	RE
-------	---------------------	---------------	----

NATURALEZA DEL CARGO:

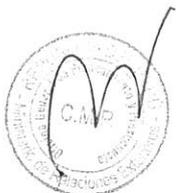
Controlar y evaluar la gestión financiera, económica, patrimonial y administrativa del servicio exterior en una Embajada, así como participar en actividades relacionadas a programas de cooperación, cultural y técnica, el fomento de vínculos de amistad y relaciones de diversa índole ante el Estado receptor, de conformidad con las instrucciones que reciba y los lineamientos generales de la política exterior peruana.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Supervisar el correcto funcionamiento de los servicios administrativos y técnicos de la Embajada.
- Administrar los fondos de la Embajada y efectuar la rendición de cuentas.
- Organizar y gestionar los recursos humanos de la Embajada, de acuerdo a las instrucciones que reciba del Jefe de la Misión Diplomática.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento de la Embajada con el Jefe de Misión.
- Evaluar la información política, económica y cultural generada por la Embajada.
- Efectuar contactos con las autoridades gubernamentales, del Congreso y sus representantes, Organizaciones No Gubernamentales, instituciones académicas y otras instituciones.
- Quedar a cargo de la Embajada durante la ausencia del Embajador y representarlo por delegación.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Ministro, Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	CÓNSUL GENERAL ADSCRITO	CLASIFICACION	RE
-------	-------------------------	---------------	----

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejercer funciones consulares que coadyuven a proteger los intereses del Estado peruano y de sus ciudadanos en un Estado receptor. Actúa en representación o por delegación del Cónsul General.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Desarrollar actividades para fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado peruano y el Estado receptor, promoviendo las relaciones amistosas entre los mismos.
- Velar, por los intereses de los nacionales en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor.
- Brindar asistencia a los conciudadanos relacionada con la tramitación de documentos y de orientación para la defensa de sus derechos.
- Efectuar función notarial.
- Efectuar el otorgamiento y renovación de pasaportes, tramitación de documentos de identidad de los connacionales y otorgar certificados acreditativos de nacionalidad.
- Informar y apoyar a los connacionales en el exterior que se encuentren en situación de riesgo o detenidos, y transmitir mensajes a sus parientes.
- Informar a parientes o personas allegadas de connacionales en el exterior, sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes, entre otros, y brindarles asesoramiento.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con categoría de Ministro, Ministro Consejero o Consejero.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	CÓNSUL ADSCRITO	CLASIFICACION	RE
-------	-----------------	---------------	----

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejercer funciones consulares que coadyuven a proteger los intereses del Estado peruano y de sus ciudadanos en un Estado receptor.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Desarrollar actividades para fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado peruano y el Estado receptor, promoviendo las relaciones amistosas entre los mismos.
- Velar, por los intereses de los nacionales en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor.
- Brindar asistencia a los conciudadanos relacionada con la tramitación de documentos y de orientación para la defensa de sus derechos.
- Efectuar función notarial.
- Efectuar el otorgamiento y renovación de pasaportes, tramitación de documentos de identidad de los connacionales y otorgar certificados acreditativos de nacionalidad.
- Informar y apoyar a los connacionales en el exterior que se encuentren en situación de riesgo o detenidos, y transmitir mensajes a sus parientes.
- Informar a parientes o personas allegadas de connacionales en el exterior, sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes, entre otros, y brindarles asesoramiento.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con categoría de Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	VICECÓNSUL	CLASIFICACION	RE
-------	------------	---------------	----

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejercer funciones consulares que coadyuven a proteger los intereses del Estado peruano y de sus ciudadanos en un Estado receptor.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- a) Desarrollar actividades para fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado peruano y el Estado receptor, promoviendo las relaciones amistosas entre los mismos.
- b) Velar, por los intereses de los nacionales en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor.
- c) Brindar asistencia a los conciudadanos relacionada con la tramitación de documentos y de orientación para la defensa de sus derechos.
- d) Efectuar función notarial.
- e) Efectuar el otorgamiento y renovación de pasaportes, tramitación de documentos de identidad de los connacionales y otorgar certificados acreditativos de nacionalidad.
- f) Informar y apoyar a los connacionales en el exterior que se encuentren en situación de riesgo o detenidos, y transmitir mensajes a sus parientes.
- g) Informar a parientes o personas allegadas de connacionales en el exterior, sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes, entre otros, y brindarles asesoramiento.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con categoría Tercer Secretario.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	FUNCIONARIO DE LA MISIÓN	CLASIFICACION	RE
-------	--------------------------	---------------	----

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejecución de actividades de Política Exterior relacionadas con el ámbito bilateral y multilateral, en las misiones diplomáticas, en representación del Estado peruano.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Reafirmar el compromiso con la Democracia y la Gobernabilidad como un principio rector de la convivencia hemisférica, estrechamente vinculado a la eficacia y vigencia del Sistema Interamericano.
- Promover el fortalecimiento efectivo de la observancia de los Derechos Humanos en el ámbito interamericano y la consolidación de una cultura de respeto a los derechos fundamentales.
- Promover y fortalecer espacios de cooperación para el Desarrollo Integral, a través de intercambio de experiencias y programas que faciliten el diseño e implementación de políticas sociales.
- Respaldar el trabajo interamericano en el ámbito de la Seguridad multidimensional, con especial énfasis en la seguridad ciudadana, el crimen transnacional organizado y las medidas para combatir el terrorismo y el narcotráfico.
- Valorar el aporte de los organismos e instancias especializadas del sistema interamericano para que la OEA pueda responder a las diversas preocupaciones de los ciudadanos.
- Alentar la contribución de las reuniones ministeriales sectoriales para la elaboración de una agenda hemisférica.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Ministro, Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	JEFE DE SECCIÓN CONSULAR	CLASIFICACION	RE
-------	--------------------------	---------------	----

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejecución de actividades relacionadas con la protección de los ciudadanos en un Estado extranjero a través del ejercicio de la función consular en la Sección consular de una Embajada.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Velar por los intereses de los nacionales, sean personas naturales o jurídicas, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor.
- Brindar asistencia a los ciudadanos peruanos en tareas de tramitación de documentos y de orientación para la defensa de sus derechos.
- Efectuar función notarial.
- Efectuar el otorgamiento y renovación de pasaportes, tramitación de documentos de identidad de los connacionales y otorgar certificados acreditativos de nacionalidad.
- Interesarse por los connacionales detenidos en prisión y transmitir mensajes a sus parientes.
- Informar a parientes o personas allegadas sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes y brindarles asesoramiento.
- Participar en las gestiones ante autoridades políticas, académicas, empresariales, etc., sobre convenios de cooperación con el Estado peruano.

REQUISITOS:

- Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Ministro, Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario o Tercer Secretario.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	PROCURADOR PÚBLICO	CLASIFICACION	EC
--------------	---------------------------	----------------------	-----------

NATURALEZA DEL CARGO:

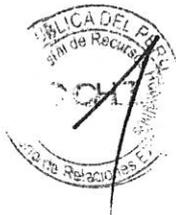
Representar y defender los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante los órganos jurisdiccionales, administrativos, arbitrales y conciliatorios en aquellos procesos en que se actúe como demandante o parte civil.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Ejercer la defensa jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante cualquier tribunal o juzgado de los diferentes distritos y zonas judiciales de la República, así como ante el Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que el MRE es parte.
- Informar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, del plan anual de actividades de la Procuraduría del Ministerio.
- Las demás señaladas en las normas legales vigentes.

REQUISITOS:

- Ser peruano
- Título de abogado y estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de cinco (5) años consecutivos.
- Otros que se establecen en las normas legales vigentes sobre Defensa Jurídica del Estado.





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CLASIFICACION	SP-DS
--------------	--	----------------------	--------------

NATURALEZA DEL CARGO:

Dirigir y representar al Órgano de Control Institucional. Conduce las actividades de control gubernamental en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de los lineamientos y disposiciones que emita la Contraloría General de la República.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Conducir las actividades relacionadas con el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad, en el marco del Plan Anual de Control, así como ejercer el control externo de acuerdo a la normativa emitida por la Contraloría General de la República.
- Asesorar a la Alta Dirección para desarrollar una gestión correcta y transparente de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones.
- Disponer y supervisar el control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel de la entidad, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno.
- Controlar y evaluar el seguimiento de las medidas correctivas, velando por su cumplimiento dentro los plazos establecidos.
- Otras que le son aplicables de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS:

- Título profesional universitario de Contador Público, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- Experiencia comprobable no menor tres (03) años en el ejercicio de Control Gubernamental en la auditoría privada o funciones gerenciales en la administración pública o privada.
- Otros requisitos que establece el Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por la Contraloría General de la República.

